

BASES LEGALES DEL SORTEO DE DOS SMARTPHONES ENTRE LOS PARTICIPANTES DE LA ENCUESTA DE LA GUÍA DEL MERCADO LABORAL 2024

HAYS PERSONNEL SERVICES ESPAÑA S.A.

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DEL SORTEO

La Empresa HAYS PERSONNEL SERVICES ESPAÑA S.A. (en adelante, "Hays España") con domicilio en Paseo de la Castellana, 81, Planta 10, 28046 (Madrid) e identificada con el número CIF A83008151 organiza el sorteo de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet, exclusivo para usuarios residentes España de acuerdo con lo dispuesto en el apartado requisitos de participación.

El objeto de Hays España es brindar servicios de recursos humanos y consultoría en el ámbito laboral, incluyendo la intermediación en la búsqueda de empleo y la gestión de talento en empresas.

Entre las funciones de Hays España, destaca el análisis de las tendencias y desarrollo mercado laboral aportar orientación experta y asesoramiento a empresas y profesionales. Al respecto, y con el objetivo de facilitar el análisis de la situación y evolución del mercado laboral, Hays España elabora información estadística e indicadores que ayudan a expandir la información pública que demuestra el estado del panorama profesional y sectorial en España. Hays España, de acuerdo con la normativa aplicable y con el objetivo de cumplir con las funciones que le son reconocidas, elabora con carácter anual una encuesta destinada a conocer el estado y la calidad del mercado laboral por parte de los profesionales y las empresas que forman parte del marco laboral español.

En esta edición, Hays España, con el fin de potenciar el conocimiento y la participación en la mencionada encuesta, llevará a cabo, por medio de sus canales de comunicación, el sorteo de dos iPhones 14 Pro.

2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La encuesta asociada a este sorteo se iniciará el 5 de octubre de 2023 y finalizará el 12 de noviembre de 2023. Durante este período, los usuarios, empresas y profesionales españoles que residan en España que quieran participar tendrán la oportunidad de participar y completar la encuesta de la Guía del Mercado Laboral 2024 disponible en <https://cx.hays.com/s3/Hays-Spain-Salary-Guide-Survey-2024> cumpliendo con los requisitos establecidos en estas bases legales.

Los dos ganadores serán comunicados el día del lanzamiento de la guía, programado para enero de 2024. En esta fecha, Hays España contactará con los ganadores del sorteo de los iPhones 14 Pro, como un gesto de agradecimiento a la comunidad de profesionales y empresas que han contribuido con su participación a la generación de datos y estadísticas que impulsan el análisis del mercado laboral en España.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DEL SORTEO

El sorteo de dos iPhones 14 Pro se realizará entre todas aquellas personas que cumplan las siguientes condiciones:

- Empresas y/O profesionales que han participado en el estudio, independientemente del sector/empresa a los que pertenecen y de la modalidad del trabajo de campo.
- Su cuestionario se clasifica como válido. Se considera un cuestionario válido los que mínimo han respondido a las preguntas obligatorias.
- Han dado su consentimiento para tratar los datos para este fin al final del cuestionario.
- Sean residentes en España.

Para acceder al sorteo, el participante deberá:

- 1) Llegar al final de la encuesta online.
- 2) Responder positivamente a la pregunta “¿Quieres participar en el sorteo?”
- 3) Rellenar todos los campos del formulario de contacto.
- 4) Enviar su respuesta.

4.- CONDICIONES DEL SORTEO Y PREMIOS

Los premios consistirán en dos iPhone 14 Pro para dos ganadores diferentes. Cada ganador será elegido de forma aleatoria entre dos públicos diferentes. El primer público es el de los profesionales, considerando profesionales aquellos participantes de la encuesta que respondan a la pregunta “¿Eres responsable de la selección y contratación en tu empresa o uno de los altos cargos encargados de marcar su estrategia?” de forma negativa. Y el segundo público corresponde a los empresarios, considerando que son los que responderán de forma afirmativa a la misma pregunta.

Ambos ganadores serán comunicados junto al lanzamiento de la Guía del Mercado Laboral 2024 por correo electrónico, mediante la dirección electrónica que los participantes hayan concretado en el formulario de contacto pertinente.

Los premios no se podrán canjear por dinero en metálico o por cualquier otro premio, ni puede ser objeto de cambio o alteración. Hays España se guarda el derecho de modificar el premio si al día de declarar al participante como ganador existiesen problemas de stock de este y, por lo tanto, imposibilidad de poder dar el mismo.

Los ganadores podrán contactar con la Empresa durante el plazo de 3 días a contar desde la fecha en la que se le haya comunicado mediante correo electrónico. En caso de que en el plazo estipulado no se produjese tal contacto se procederá a asignar otro ganador.

5.- LIMITACIONES, DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los Participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del sorteo perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados.

No podrán participar en la promoción las siguientes personas:

- Los trabajadores por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades y otras entidades con personalidad jurídica vinculadas a Hays.
- Cualquier persona física que haya participado directa o indirectamente en la organización de la promoción o haya estado involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo.

El premio entregado no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los participantes, no pudiendo ser canjeado por otro artículo o por dinero.

El participante podrá renunciar al premio obtenido, pero en ningún caso se ofrecerá premio alternativo, ni dicha renuncia dará derecho a indemnización o compensación alguna.

Hays España se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio en el presente sorteo, suspenderlo o ampliarlo.

Correrán por cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado de la promoción que no esté expresamente asumido por Hays España en las presentes Bases Legales.

Se establece el plazo de QUINCE (15) días naturales desde la fecha de concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada. Hays España se reserva el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

6.- COMENTARIOS U OPINIONES

En la encuesta, no se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que

vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

Hays España no se responsabiliza de los daños ocasionados por los comentarios que realicen los participantes del sorteo, y que pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

Hays España no será en ningún caso responsable de cualesquiera daños que puedan derivarse por la naturaleza de los contenidos que se publiquen relacionados con el presente sorteo.

Si se descubriese por parte Hays España el empleo de medios fraudulentos para la participación, tales como el empleo de bots para completar encuestas, el premio no le será adjudicado y seguirá siendo propiedad de Hays España.

7.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del sorteo, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de este sorteo, así como tampoco asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieran sufrir los participantes, ganadores o terceros.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del sorteo o el disfrute total o parcial del premio, como el mal funcionamiento de la plataforma de la encuesta.

En caso de que este sorteo no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de Hays España y que afecte al normal desarrollo del concurso, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Empresa responsable del tratamiento de sus datos es HAYS PERSONNEL SERVICES ESPAÑA S.A., con domicilio en Paseo de la Castellana, 81, Planta 10, 28046 (Madrid) y número identificativo CIF A83008151.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, cada participante con la aceptación de estas Bases Legales consiente que sus datos personales sean incorporados a un fichero, titularidad de ésta, con la finalidad de gestionar el sorteo, así como difundir y dar publicidad a sus resultados, y tramitar la entrega del premio. Los datos personales requeridos para este sorteo son:

- a. Nombre
- b. Apellidos

- c. Empresa
- d. Ciudad
- e. Correo electrónico

En ningún caso, los datos personales aportados por el participante serán utilizados con fines comerciales u otros fines que no sean la gestión de dicho sorteo.

Los participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar a Hays España cualquier modificación de los mismos.

Hays España se reserva el derecho a excluir de la presente promoción a todo participante que haya facilitado datos falsos. Se recomienda a los participantes a tener la máxima diligencia en materia de protección de datos mediante la utilización de herramientas de navegación web seguras y confiables, para acceder al enlace de la encuesta y sorteo, no pudiéndose responsabilizar a Hays España de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

Le informamos que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación del tratamiento, Portabilidad, olvido y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante el envío de un e-mail a marketing@hays.es o bien mediante carta dirigida a la siguiente dirección: Calle Valencia, 307 - 313, Bajos 1A, 08009 (Barcelona), adjuntando en ambos casos copia de un documento identificativo.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

Es por ello por lo que el participante declara haber sido informado de las condiciones sobre protección de datos personales consintiendo su tratamiento.

Para más información se puede consultar la política de privacidad de Hays España a través del siguiente enlace: [Política de Privacidad y Términos sobre el GDPR | Hays](#)

9.- CAMBIOS

Hays España se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases Legales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en el sorteo.

10.- FRAUDE

En el caso de que Hays España o cualquier otra entidad que esté ligada profesionalmente a este Sorteo, detecten cualquier anomalía o tengan sospechas de que algún participante está imposibilitando el normal desarrollo del Sorteo, perjudicando los fines del mismo, o llevando a cabo actos fraudulentos que atenten contra su desarrollo, Hays España se reserva el derecho de anular el premio al participante o participantes implicados, todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras medidas legales que estime oportuno emprender.

11.- RECLAMACIONES

Cualesquiera reclamaciones que se originen por causa del presente Sorteo deberán presentarse en el plazo del mes siguiente a la fecha del inicio del mismo, mediante comunicación escrita y fehaciente, dirigida a Hays España al departamento de Administración, al domicilio social indicado al inicio.

12.- FISCALIDAD

De conformidad con la legislación aplicable, al tener cada premio un valor superior a trescientos euros (300,00 €), Hays España podría tener la obligación de aplicar la retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

Sin perjuicio de lo anterior, se informa a los ganadores de que el premio obtenido tiene la consideración, a sus efectos, de ganancia patrimonial no derivada de transmisiones, quedando sujeta a tributación directa (IRPF), siendo responsabilidad de cada uno de ellos el cumplimiento de sus respectivas obligaciones legales.

13.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES

La participación en el sorteo supondrá la aceptación íntegra de las presentes Bases Legales, así como la aceptación del criterio de Hays España en las decisiones interpretativas que de las mismas se efectúe.

14.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas Bases Legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

15.- DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las presentes Bases Legales serán depositadas ante la Notario de Madrid D^a. Almudena Zamora Ipás, y por lo tanto estarán disponibles a fecha 4 de octubre de 2023 en el archivo electrónico notarial de bases de concursos y sorteos (ABACO).

En caso de que cualquier estipulación de estas Bases Legales sea declarada nula o inválida, seguirán en vigor las restantes cláusulas no afectadas por la misma.